



**ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN EL EXTERIOR.
CURSO 2020-2021**

Por Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 2019), fueron convocados concursos para la provisión de puestos de asesores técnicos y personal docente en el exterior.

La Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo de 2020, establece una serie de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19. Entre las medidas adoptadas, la medida Sexta establece que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos.

Por Resolución de 20 de abril de esta Subsecretaría se acordó la suspensión, por el tiempo imprescindible, de la celebración de pruebas para la provisión de puestos de asesores técnicos y personal docente en el exterior, como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, con la finalidad de evitar situaciones de elevada confluencia de personas que pudieran favorecer la transmisión del virus.

El artículo 15 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, determina que aquellas vacantes que no puedan ser cubiertas por el procedimiento regulado en la citada normativa, se cubrirán, hasta su provisión reglamentaria, mediante comisiones de servicios, por el plazo de un año, entre funcionarios docentes que cumplan los mismos requisitos que se establezcan para participar en el mencionado procedimiento.

En el contexto actual, ante la imposibilidad de finalizar los procedimientos convocados por Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría para la provisión de puestos de asesores técnicos y personal docente en el exterior antes del comienzo del próximo curso escolar, y a fin de garantizar la prestación del servicio educativo y el derecho del alumnado y de las familias de los centros que integran la acción educativa en el exterior y la continuidad pedagógica, se dictaron con fecha de 8 de junio Instrucciones de la Subdirección General de Personal, para la renovación de las comisiones de servicios en aquellos puestos docentes que se encuentran cubiertos en el presente curso académico por funcionarios docentes en situación de comisión de servicios y manifiesten su disponibilidad a dicha continuidad.

Una vez recibidas y tramitadas las solicitudes de renovación de las comisiones de servicio conforme al procedimiento establecido en las citadas instrucciones, es necesario establecer un nuevo procedimiento para la cobertura de aquellos puestos de personal docente y asesores técnicos que se consideran necesarios para garantizar la prestación del servicio educativo en los centros docentes de la Acción educativa en el Exterior.

De acuerdo con lo previsto en el citado artículo 15 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, y normativa de desarrollo, la Unidad de Acción Educativa Exterior procederá a iniciar la tramitación necesaria para proponer a la Subsecretaría del Departamento la cobertura de aquellas vacantes que fueron



ofertadas a concurso y siguen siendo necesarias una vez concluido el antes mencionado proceso de renovación, conforme a las siguientes instrucciones:

Plazas.

Se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: [//www.educacionyfp.gob.es/](http://www.educacionyfp.gob.es/) (en la ruta: Contenidos-Profesorado-Profesorado no universitario-Funcionarios docentes.concursos –concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior. Convocatoria 2019/20), las plazas que se ofertarán en comisión de servicio, así como las especialidades docentes e idiomas requeridos para cada una de ellas.

Lista de aspirantes y orden de asignación de plazas en comisión de servicio

Para la asignación de estas plazas se tendrá en cuenta, en función del perfil del puesto a cubrir y del perfil profesional del candidato, la puntuación más alta obtenida por cada candidato en los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 2018 (BOE de 21 de noviembre), de la Subsecretaría, respecto a las plazas correctamente solicitadas en dicho concurso, ordenando a los aspirantes en una lista conforme a los siguientes criterios:

1. Candidatos que superaron la fase específica pero no obtuvieron plaza en el concurso (clasificados de mayor puntuación total a menor puntuación).
2. Candidatos que se presentaron a la fase específica, superaron la primera parte de dicha fase y no se presentaron a la 2ª parte o habiéndose presentado no la han superado (clasificados de mayor puntuación total a menor puntuación).
3. Exclusivamente para la provisión de puestos de personal docente se integrará a los candidatos que se presentaron a la fase específica y no superaron la primera parte de dicha fase (clasificados de mayor puntuación total a menor puntuación). Para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, teniendo en cuenta las especiales características y contenido del puesto de trabajo a desempeñar, se exigirá como requisito para ser integrado en las listas de aspirantes haber superado la prueba correspondiente a la primera parte de la fase específica.

En estos listados figurarán las especialidades y los idiomas acreditados por los aspirantes correspondientes a los puestos solicitados en los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 21 de noviembre).

No podrán optar a las plazas ofertadas en base a estas instrucciones, siendo excluidos de los listados que se publiquen, aquellos funcionarios docentes que en el presente curso académico hayan desempeñado puestos en situación de comisión de servicios en la acción educativa exterior y hayan solicitado la renovación de comisión de servicios concedida, conforme al procedimiento establecido en las Instrucciones de 8 de junio de la Subdirección General de Personal. Tampoco podrán participar aquellos candidatos que, figurando en los listados de docentes o asesores técnicos, se encuentren adscritos a un puesto en el exterior obtenido a través de las convocatorias de provisión de puestos de asesores técnicos o docentes en el exterior, aun cuando por algún motivo se haya renunciado a ese puesto y no se fuera a ocupar durante el curso académico 2020/2021.



Procedimiento de asignación de plazas en comisión de servicio.

1. Exposición de los listados de vacantes y aspirantes

Se expondrá en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional señalada anteriormente, como Anexo a las presentes instrucciones, la lista de plazas ofertadas, así como la lista de candidatos ordenada conforme a los criterios establecidos en el punto anterior, con indicación de las especialidades e idiomas acreditados.

2. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, que comenzarán a computarse el día siguiente de la publicación de estas instrucciones en la página web.

3. Forma de presentación

3.1 Complimentación de la solicitud: Las solicitudes se cumplimentarán únicamente de modo electrónico a través de un formulario basado en la herramienta FORMA de la Administración General del Estado, a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección: <http://run.gob.es/CS2020Exterior>

No se admitirá ninguna solicitud que no se haya cumplimentado por este procedimiento.

Los participantes introducirán, por orden de preferencia, aquellos puestos que soliciten de acuerdo con el listado de plazas ofertadas, utilizando el código de plaza de los listados publicados. Cualquier error tipográfico en la introducción de datos puede determinar que no se obtenga ningún puesto, o se obtenga un puesto no deseado, por lo que los candidatos deben ser extremadamente cuidadosos y verificar correctamente los datos introducidos antes de enviar el formulario.

Solo se podrán solicitar puestos correspondientes a la especialidad o especialidades de las que se sea titular y para los que se haya acreditado el conocimiento del idioma requerido, de acuerdo con los listados de plazas y candidatos publicados. En el caso de que el candidato desee participar tanto a puestos de asesores como de docentes, siempre que se encuentre en el listado de aspirantes de ambas convocatorias, deberá señalar cuál de los dos concursos es prioritario para la adjudicación de plazas en comisión de servicio. En el supuesto anterior, si no se indica ningún tipo de prioridad entre ambos tipos de plazas, se entenderá que el candidato prioriza las plazas de personal docente.

3.2 Envío de la solicitud: Una vez cumplimentada de modo telemático, la solicitud podrá ser enviada a través del correspondiente botón de envío. A efectos de obtener un justificante de su remisión el interesado podrá descargar, en la opción habilitada al efecto, una copia de la solicitud en formato pdf.

Sólo será admitida una solicitud por candidato. Si algún candidato remitiese más de una solicitud, se tendrá en consideración únicamente la última solicitud que se haya enviado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes.



4. Publicación de asignaciones de las plazas a cubrir en comisión de servicio.

Una vez resuelto el procedimiento, se publicará en la citada página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional [//www.educacionyfp.gob.es/](http://www.educacionyfp.gob.es/) (en la ruta: Contenidos-Profesorado-Profesorado no universitario-Funcionarios docentes.concursos –concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior. Convocatoria 2019/20), la lista de candidatos con indicación del puesto obtenido, que serán propuestos a la Subsecretaría a los efectos de dictar la pertinente resolución de acuerdo de concesión de comisión de servicios para el curso 2020/2021.

5. Documentación a aportar por los candidatos propuestos para cubrir plazas en comisión de servicios.

Los candidatos propuestos que aparezcan en las listas citadas en el punto anterior, deberán remitir en el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de las listas, la documentación que se detalla a continuación:

- a) Al Servicio de Habilitación Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a los efectos de ser incluidos en la nómina de personal de este Departamento, la liquidación de haberes que les debe ser expedida por su Administración de origen.
- b) Al Servicio de Gestión de Personal Docente de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional, una fotocopia del último trienio reconocido.